

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que queda sin efecto la sanción ordenada contra el Estadístico técnico don Cándido de Dios Rico, con motivo de la revisión de su expediente de depuración.

Ilmo Sr.: Vistos el expediente de revisión del de depuración política del Estadístico técnico don Cándido de Dios Rico, la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 27 de julio de 1939 y la Ley de Depuración Política de Funcionarios Públicos de 10 de febrero de 1939, y

Considerando que en el citado expediente de revisión han quedado demostrados suficientemente diversos hechos que constituyen nuevos elementos de juicio y que desvirtúan los que dieron lugar a la sanción ordenada el 27 de julio de 1939, siendo, por lo tanto, de justicia modificar aquel acuerdo sancionador.

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto que quede sin efecto la postergación dispuesta por la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 27 de julio de 1939 (Ministerio de quien dependió en aquel entonces la Dirección General de Estadística) contra don Cándido de Dios Rico, Estadístico técnico, y se le ponga en el lugar que en principio tuvo en el Escalafón a que se refiere la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de enero de 1935 («Gaceta de Madrid» de 6 del mismo mes), colocándole, en consecuencia, en el puesto inmediato posterior al Estadístico técnico don José Espada Sánchez, sin que tal situación pueda ser entendida como generadora de derechos económicos de carácter retroactivo.

Este acuerdo tiene el carácter de «pronunciado», según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado al interesado con los efectos subsiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alfredo Toledano Catalán, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Alfredo Toledano Catalán, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Tarifa (Cádiz).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reamentaria de don Felix Ferrer Barber.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que con Félix Ferrer Barber, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía don Valentín Poveda Prieto.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, con arreglo a los servicios que haya prestado, a don Valentín Poveda Prieto, ex Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía, que cumplió la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1959, desde cuya fecha se le considerará jubilado, por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1946 y que se hallaba separado del servicio en virtud de Orden de 21 de enero de 1944, en que causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes mencionado.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilado reglamentariamente por edad a don Francisco Aristoy Santo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Francisco Aristoy Santo, Médico Mayor de primera clase del Cuerpo Nacional de Sanidad, con el sueldo anual de 33.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre y des-